

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**15468** BARCELONA

EDICTO

M. José Hompanera González, el Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil nº 10 de Barcelona al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso dictado por este órgano judicial, hago saber:

Número de asunto. Sección primera: declaración del concurso 1085/2017 A Concurso abreviado 1085/2017

NIG:0801947120178006457

Fecha del auto de declaración. 25/1/2018.

Clase de concurso, voluntario.

Entidad concursada. Orchestra Vila, S.L., con B62971312, con domicilio en Calle Menéndez Pelayo, 15, 08720 Vilafranca del Penedés.

Administradores concursales.

Se ha designado como administrador concursal:

Miliners Concursal, S.L.P., quien designa a Joaquín Bordas Montoliu.

Dirección postal: Avda. Diagonal, 550 3ª 08021 Barcelona Te. 93.272.01.80

Dirección electrónica:, [concursal@miliners.com](mailto:concursal@miliners.com)

Régimen de las facultades del concursado. Intervenidas.

Llamamiento a los acreedores. Los acreedores deben comunicar sus créditos a la administración concursal, a través de la dirección postal o electrónica antes señaladas, a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y posterior reconocimiento y clasificación de conformidad con el art. 85 de la Ley Concursal (LC), en el plazo de un mes, a contar desde la publicación.

La lista de acreedores puede consultarse en la Oficina judicial, sita en Avenida Gran Vía de les Corts Catalanes, 111, (Edifici C) - Barcelona.

Forma de personación. Los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deben hacerlo por medio de procurador y asistidos de abogado (art. 184.3 LC). La personación se debe realizar en la Oficina de Tramitación Concursal a los Órganos Mercantiles.

Barcelona, 8 de febrero de 2018.- El Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A180017176-1